

[Plan de Formación 2022 Personal Civil del Ministerio de Defensa.](#)

➤ *Resolución de la Dirección General de Personal, por la que se convocan acciones formativas incluidas en el Plan de Formación 2022 para el Personal Civil del Ministerio de Defensa.*



[Bases Plan Formación.](#)

Podrá participar en los cursos de formación de la presente convocatoria el Personal Civil Funcionario y el Personal Laboral, así como el Personal Estatutario, que preste servicios en el Ministerio de Defensa.



[Cursos convocados.](#)

El Personal Civil del Ministerio de Defensa que desee participar en las acciones formativas que se convocan, deberá presentar la solicitud por vía telemática a través del sistema de gestión de personal (SIPERDEF), pudiéndose solicitar hasta un máximo de seis cursos, todos ellos en una única instancia.

Los gestores grabadores de las Unidades de Personal grabarán en la aplicación, dentro del plazo establecido, la solicitud de cursos indicada por el interesado, entregándole copia de la misma y conservando otra en su poder, firmada por el interesado.

En el caso que no pudiera utilizarse la aplicación, se podrá presentar la solicitud, según el modelo incluido en el Anexo II, y remitirse a la Subdirección General de Personal Civil, dentro del plazo establecido, en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, entre ellos las oficinas de asistencia en materia de registros del Ministerio de Defensa.



[Solicitud Cursos.](#)

Plazo de presentación de solicitudes comenzará el viernes 25 de febrero y finalizará el jueves 10 de marzo de 2022, ambos incluidos.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*